



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.	DGIF/SGVCG/DACCI-212-2025
PROYECTO	DGIF-I-60-2025

FECHA	27	NOVIEMBRE	2025
	Día	Mes	Año

TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGIF-DACCI/026/2025
OBJETO	"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MUROS MÓVILES DEL EDIFICIO SEDE"

PRESTADOR DE SERVICIOS	"MUROS Y PUERTAS ZURBIA, S.A. DE C.V."
RFC	MPZ960814919
IMPORTE SIN IVA	\$48,870.90 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 146, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aplicable en términos de los acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 7/2025 del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las Unidades Administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Dirección General de infraestructura Física puede realizar la requisición de los servicios de que se trate.
- II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de veinte días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso, presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

III. Conforme a la invitación a cotizar y su propuesta económica, el plazo de ejecución del servicio será de cinco días naturales contados partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación.

IV. La forma de pago será del cien por ciento contra entrega de los trabajos debidamente ejecutados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

Atentamente

Mtra. Sonia Midiam Ortiz Ruiseñor

Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

CRR/EEP